

TIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio discrecional de mercancías careciendo de autorización de transportes.

2) TITULAR: Eva Glez. Perera; Nº EXPTE.: GC-89-7-1524-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-1522-O; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b), Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización administrativa.

3) TITULAR: Juan Martínez Martínez; Nº EXPTE.: GC-89-7-1541-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-9274-J; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a), Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de mercancías careciendo de autorización administrativa.

4) TITULAR: Alimentos Envasados Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-7-1548-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-1825-AG; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b), Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

5) TITULAR: Premezclados Canarios, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-8-1620-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-0284-AG; INFRACCION: artº. 103 LOTT, artº. 141.b), Ley 16/1987, de 30.7, en relación con artº. 140.h); CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

6) TITULAR: Autos Cabrera Medina, S.L.; Nº EXPTE.: GC-89-9-1684-O; POBLACION: Tías; MATRICULA: GC-5449-AH; INFRACCION: Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b), Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta o fotocopia cotejada de la misma en el vehículo.

7) TITULAR: Unión Rent, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-10-1727-O; POBLACION: San Bartolomé; MATRICULA: GC-4078-AK; INFRACCION: artº. 262/87 (B.O.E. 25.2.87), artº. 142.n), Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer el vehículo de la matrícula gravada en las lunas delantera y trasera.

8) TITULAR: Francisco Domínguez Santana; Nº EXPTE.: GC-89-11-1885-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-1601-D; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b), Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA:

5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de enero de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

138 RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre trámite de Audiencia al Interesado en denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el trámite de Audiencia al Interesado, como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a sus derechos convenga, y conforme al artº. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, el trámite de Audiencia en relación a los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: D. Jesús Hernández Arencibia; Nº EXPTE.: GC-88-07-1199-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-7570-AG; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT, Orden Ministerial 16.5.50, artº. 140.a), Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público.

2) TITULAR: D. Manuel González Sánchez; Nº EXPTE.: GC-89-08-1591-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-9663-N; INFRACCION: artº. 32 ROT; Orden Ministerial 16.5.50, artº. 142.b), Ley 16/1987.

de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

3) TITULAR: D. Bruno Naranjo Montesdeoca; Nº EXPTE.: GC-89-09-1562-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-8006-AD; INFRACCION: artº. 32 ROT, Orden Ministerial 16.5.50, artº. 142.b), Ley

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de enero de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.